



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



COMITÉ DE ÉTICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE





COMITÉ DE ÉTICA

1. Presentación.

El Comité de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche, es el órgano de consulta y asesoría especializado al interior del Instituto, encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de la implementación de acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos electorales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, de conformidad con el artículo 14 del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

2. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche
- Estatuto Laboral del Instituto Electoral del Estado de Campeche
- Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche
- Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

3. Antecedentes.

Con fecha 18 de enero de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control aprobó el Acuerdo **OIC/01/19** intitulado "ACUERDO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.", dado a conocer al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 01 de febrero de 2019.

El 12 de septiembre de 2023, se expidió el nombramiento del Lic. David Antonio Hernández Flores como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, con efectos a partir de la misma fecha.

El 6 de febrero de 2024 se expidió el nombramiento del Lic. Luis Alfonso Rivero Novelo, como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, con efectos a partir de la misma fecha.

El 7 de agosto de 2024, a través del oficio PCG/0161/2024, emitido por el Mtro. Juan Carlos Mena Zapata, Consejero Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se dio a conocer a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado



COMITÉ DE ÉTICA

nombramiento de la C. Eugenia Ucán Canul, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Mediante Acuerdo CG/132/2024 aprobado en la 50ª. Sesión Extraordinaria del Consejero General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se aprobó, en cumplimiento a la Circular INE/STCVOPL/195/2024, la designación de la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, en funciones de Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC, hasta en tanto el Consejo del INE lleva a cabo el nombramiento correspondiente.

El 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Acuerdo CG/150/2024, por el que se designa a la persona que fungirá como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos.

4. Informe de Actividades.

El Instituto Electoral es el Organismo Público Local Electoral del Estado de Campeche, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado, HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales, además se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de la misma emanen, y las demás leyes que le sean aplicables, como es la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya interpretación, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional.

El servicio público ético e íntegro de las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, debe ser regulado por instrumentos que observen los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética y Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en un marco de respeto a los derechos humanos, las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y conducta de las y los servidores públicos como son: Desarrollo Permanente e Integral, Integridad, Manejo Responsable de la Información, Prevención de Conflictos de Interés, Rendición de Cuentas, Transparencia, y Uso Racional de los Recursos, como ejemplo de algunas conductas que elevan la imagen institucional.

Es por ello que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, a través del Comité Coordinador, el Comité de Ética del Instituto Electoral, realizó las siguientes actividades:



COMITÉ DE ÉTICA

4.1. Número de reuniones realizadas por el Comité de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche: 2 (DOS)

1. Con fecha 16 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria Urgente, misma que se desarrolló de conformidad con el orden del día, notificándolo a las y los integrantes del Comité de Ética, y en que resultaron los siguientes acuerdos:
 - Se tomó protesta a la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como Presidenta del Comité de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
 - Se tomó protesta a los CC. David Antonio Hernández Flores, Luis Alfonso Rivero Novelo y Eugenia Ucan Canul como integrantes del Comité de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
 - Se dio a conocer el oficio CG/306/944/Q-166/2024 de fecha 15 de octubre de 2024 remitido por la Comisión de Derechos Humanos, y en cumplimiento a ello se dictaron medidas de protección, en los términos plasmados en el Acta levantada al efecto, y se notificó su cumplimiento en tiempo y forma a la citada institución.

2. Con fecha 4 de diciembre de 2024, se realizó la Reunión Extraordinaria Urgente, misma que se desarrolló de conformidad con el orden del día, notificándolo a las y los integrantes del Comité de Ética, y resultaron los siguientes acuerdos:
 - Se dio a conocer el oficio CE/008/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, relativo al Informe de Ley emitido por la Presidenta del Comité de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche en cumplimiento al oficio PVG/957/2024/944/Q-166/2024, suscrito por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.
 - Se dio a conocer el oficio INE/JL-CAMP/VS/891/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024, mediante el cual se notifica el Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024, emitido por el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Procedimiento de Remoción de Consejeras y Consejeros Electorales identificado con el Expediente UT/SCG/PRCE/DATOPROTEGIDO/01JD/CAMP/71/2024;



COMITÉ DE ÉTICA

acuerdo a ello, se acordó ratificar la medida dictada en la Reunión Extraordinaria Urgente de fecha 16 de octubre de 2024l Comité de Ética.

- Se acordó realizar adicionalmente medidas proactivas, con el objetivo de concientizar a todo el personal, de la prevención y erradicación de la violencia de género, el fomento de una cultura de paz y de propiciar espacios libres de violencia en el Instituto Electoral del Estado de Campeche; dar a conocer las disposiciones legales que son aplicables a todo el personal para combatir la violencia de género, así como la revisión de la normativa vigente en el Instituto Electoral del Estado de Campeche aplicable en materia de hostigamiento y acoso laboral y sexual, así como violencia de genero.

4.2. Número de denuncias enviadas al Comité de Ética con relación a la actualización de actos contrarios a las disposiciones del Código de Ética y Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche: CERO

En el ejercicio que se reporta, el Comité de Ética **NO** recibió ninguna denuncia por actos contrarios a las disposiciones del Código de Ética y Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En el ejercicio que se reporta, el Comité de Ética **NO** recibió ninguna denuncia por hostigamiento laboral o acoso sexual contra servidores públicos electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Sin embargo, se recibió de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, vista para efecto de emitir medidas de protección, en relación al expediente 944/Q-166/2024, por los hechos ocurridos el 2 de octubre de 2024, en el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

5. Conclusiones.

PRIMERA: En el transcurso del año 2024, este Comité de Ética dio seguimiento a las medidas de protección emitidas con motivo de procedimientos administrativos, así como a la formación y sensibilización de las y los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en materia del Código de Ética y Código de Conducta, que rigen dentro del Instituto Electoral del Estado de Campeche.





COMITÉ DE ÉTICA

SEGUNDA: El Comité de Ética del Instituto Electoral del Estado de Campeche, da cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo que se informa al Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

MTRA. CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ
Presidenta del Comité de Ética y
Consejera Presidenta Provisional del Instituto
Electoral del Estado de Campeche.

LICDA. EUGENIA UCAN CANUL.
Secretaria Técnica del Comité de Ética y
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Campeche.



ANEXO 1

Informe de Resultados

Objetivo	Tema	Meta	Actividad	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del Archivo	Autoevaluación
Capacitación a las y los servidores públicos en materia de "Código de Ética y de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche"	"Código de Ética y de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche"	Sensibilizar al personal eventual del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en temas éticos.	Capacitar a las y los servidores públicos eventuales del IEEC en materia de ética profesional	Capacitación virtual	A través de indicadores que nos ayuden a identificar los índices de hostigamiento y conductas inadecuadas en la Institución.	Presentación de Microsoft PowerPoint (.pptx)	0

Elaboró

Licda. Eugenia Ucan Canul
Secretario Técnico del Comité de Ética Titular del Órgano Interno de Control del IEEC.

Autorizó

Mtra. Clara Concepción Castro Gómez
Presidenta del Comité de Ética y Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC.

Este anexo forma parte integral del Informe Anual de Actividades 2024, (IAA) del Comité de Ética del IEEC.



COMITÉ DE ÉTICA

Registro de denuncias/vistas

Registro de denuncias presentadas en el ejercicio 2024, por actos contrarios a lo establecidos en el Código de Ética y de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Quejas o Denuncias	Recibidas	Admitidas	En proceso	Resueltas	Recurso de Inconformidad	Resolución Final
0 (cero)	0 (cero)	0 (cero)	0 (cero)	0 (cero)	0 (cero)	0 (cero)

Vistas/Dictado de Medidas Cautelares	Recibida	Atendidos	Medidas Distadas
1 (uno)	1 (uno)	1 (uno)	1 (uno)

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
COMITÉ DE ÉTICA

7